

- TEMARIO -

oposiciones

tutemario

PARTE ESPEFIFICA:
DEL TEMA 12 AL TEMA 19

ADMINISTRATIVO

C1

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

CONVOCATORIA 9/24

TEMAS:

47

PLAZAS:

13

ED. 2025

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES 13 ADMINISTRATIVO C1 AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 978-84-129757-9-6

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro temario los 10 temas en la parte común y 37 temas en la parte específica solicitados en las oposiciones convocadas por el concejal competente en Economía y Planificación Estratégica, por delegación de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de agosto de 2024, resolvió autorizar la convocatoria al proceso de selección para cubrir 13 plazas de administrativo (subgrupo C1) de la escala de Administración General, subescala administrativa, C.E. 24/9, del Ayuntamiento de la Coruña.

El temario es el siguiente:

PARTE COMÚN

TEMA 1. Constitución Española de 1978. Estructura. Principios constitucionales: el Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores en la Constitución Española. Título preliminar. Derechos y deberes fundamentales, sus garantías y suspensión. Reforma constitucional.

TEMA 2. Gobierno: Composición y funciones. Las Cortes Generales. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Órganos de control constitucional: el Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

TEMA 3. La Constitución Española. Los principios rectores de la política social y económica. Economía y Finanzas. El modelo económico en la Constitución Española. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. La organización territorial del Estado.

Régimen de competencias: sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y de ejecución.

TEMA 4. El Estatuto de Autonomía de Galicia: estructura y procedimiento de reforma. Título preliminar. Poder gallego: el Parlamento. La Xunta y su Presidente. La Administración de Justicia en Galicia. Las competencias de Galicia. El Defensor del Pueblo. La Junta de Auditores.

TEMA 5. Las fuentes del ordenamiento jurídico. Articulación del sistema fuente: principio de jerarquía y competencia. La ley y las normas con rango de ley: concepto y clases; Tipos, preparación y aprobación. Tratados internacionales y derecho de la Unión Europea. Las relaciones entre el sistema estatal y los sistemas regionales.

TEMA 6. La Unión Europea. El Consejo Europeo, el Consejo, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea: composición, competencias y funcionamiento. El Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa.

TEMA 7.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia. Disposiciones generales. El municipio: Territorio. Competencias. Regímenes municipales especiales. La provincia. Otras entidades locales: Áreas metropolitanas. Asociaciones de municipios. Consorcios locales. Entidades locales más pequeñas. Las agrupaciones de municipios. La Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Gallega de Municipios y Provincias.

TEMA 8.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento de datos. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Transparencia de la actividad pública.

TEMA 9.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Propósito, alcance y definiciones. Derechos y obligaciones. Servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

TEMA 10.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de aplicación de la ley. El principio de igualdad y protección contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad.

Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en Galicia: Igualdad de condiciones en el empleo en la Administración general de la Comunidad Autónoma de Galicia y en el sector público autonómico.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1.- Administración Pública y Derecho. El principio de legalidad en la Administración. Poderes administrativos.

Poderes regulados y discrecionales: discreción y conceptos jurídicos indeterminados. Límites de la discreción. Control judicial de la discreción. La desviación del poder.

TEMA 2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones generales. Aquellos interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas: reglas generales de actuación. Términos y plazos.

TEMA 3.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Actos administrativos: concepto, elementos, clases. Forma, motivación. Eficacia: el principio de autoprotección declarativa. Nulidad y anulabilidad. La revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio. La declaración de lesividad de los actos anulables. Recursos administrativos.

TEMA 4.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías procesales. Iniciación. Orden. Instrucción.

TEMA 5.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Finalización. Ejecución. La tramitación simplificada del procedimiento administrativo común.

TEMA 6.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. De los órganos de las Administraciones Públicas: órganos administrativos, competencias, órganos colegiados, abstención y recusación. Los convenios.

TEMA 7.- Ordenanza reguladora de la administración digital en el Ayuntamiento de A Coruña: Derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la administración digital. Red de soporte a la administración digital. Notificaciones. Intercambio, interoperabilidad y acceso a datos y documentos. Servicios digitales.

TEMA 8.- Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Su naturaleza, extensión y límites. Órganos jurisdiccionales y sus competencias. Las partes: legitimación. Objeto del recurso contencioso-administrativo. Causas de inadmisibilidad

TEMA 9.- Poder sancionador: Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Sanciones administrativas: concepto, naturaleza y tipos. El procedimiento sancionador. La autoridad sancionadora local.

TEMA 10.- La responsabilidad de la Administración Pública: características. Daños indemnizables. La acción de la responsabilidad. Especialidades del procedimiento administrativo en materia de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

TEMA 11.- El patrimonio de las Administraciones Públicas. Los activos de las entidades locales. Normativa aplicable. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Inventario de bienes. El dominio público: concepto y naturaleza. Clasificaciones. Régimen jurídico del dominio público: inalienabilidad, inembargabilidad, imprescriptibilidad. Utilización de bienes de dominio público: régimen general de autorizaciones y concesiones estatales.

TEMA 12.- Contratos del sector público: Directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos menores.

TEMA 13.- Disposiciones generales sobre contratación en el sector público: racionalidad y coherencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Competencia y normas específicas en materia de contratación pública en las entidades locales. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de reclutamiento.

TEMA 14.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos contratantes. El perfil del contratista. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Objeto, presupuesto básico de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigidas en la contratación del sector público. Elaboración de contratos con las administraciones públicas: expediente de contratación, cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

TEMA 15.- Adjudicación de contratos con las administraciones públicas: reglas generales y procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de contratos. Modificación de contratos. Suspensión y terminación de contratos. Cesión de contratos y subcontratación

TEMA 16.- Fuentes del ordenamiento jurídico local. Normativa básica del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de preparación y aprobación. La regulación orgánica. Los Bandos.

TEMA 17.- El municipio: concepto y elementos. Territorio. Alteración de términos municipales en la legislación básica y autonómica. Población: padrón, derechos y deberes de los residentes. Información y participación ciudadana.

TEMA 18.- Organización municipal. Régimen ordinario: Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios.

TEMA 19.- Sistema de organización de los municipios con gran población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Gestión económico-financiera.

TEMA 20.- Competencias municipales: sistema de determinación. Poderes propios, delegados y otros. La sostenibilidad financiera del erario local como presupuesto para el ejercicio de competencias. Relaciones entre la Administración estatal, autonómica y local: técnicas de colaboración, cooperación y coordinación en la normativa estatal y gallega. La transferencia y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma de Galicia a las entidades locales y la encomienda de gestión. Acuerdos sobre el ejercicio de competencias y servicios municipales. Servicios mínimos.

TEMA 21.- El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de concejales y alcaldes. Constitución, vigencia y terminación del mandato social. La censura y la cuestión de la confianza a nivel local. El atractivo electoral. Estatuto de los socios de las Corporaciones Locales: adquisición, suspensión y pérdida de la calidad de socio de la corporación.

TEMA 22.- Régimen de sesiones de los órganos de gobierno local: celebración de sesiones, debates y votaciones. Control y supervisión del Pleno. Los minutos. El ayuntamiento abierto. Régimen de delegación.

TEMA 23.- Peculiaridades del procedimiento administrativo de las entidades locales. Impugnación de actos y acuerdos locales y ejercicio de acciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra actos locales. Certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de acuerdos. El registro de documentos.

TEMA 24.- Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Clases de personal. Adquisición y pérdida de relación de servicio. Situaciones administrativas.

TEMA 25.- Personal al servicio de las Administraciones Públicas: Derechos y deberes de los empleados públicos: Código de conducta. Horario laboral, permisos, licencias y días festivos. Derechos económicos y protección social. Derechos de ejercicio colectivo.

TEMA 26.- Personal al servicio de las Administraciones Públicas: Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

TEMA 27.- El presupuesto general de las entidades locales: concepto y contenido, elaboración y aprobación. Especial referencia a las bases de ejecución presupuestaria. La ampliación del presupuesto.

TEMA 28.- La estructura presupuestaria. Crédito presupuestario. Modificaciones de créditos: clases y tramitación.

TEMA 29.- La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos. Tipos de pagos: firmes, a justificar y anticipos de efectivo fijos. Gastos plurianuales. Proyectos de gasto. Gastos con financiación afectada. Régimen jurídico de las facturas: requisitos y presentación en el registro.

TEMA 30.- Liquidación presupuestaria: contenido y tramitación. El crédito restante. El resultado presupuestario. Consolidación presupuestaria. El Presupuesto del Ayuntamiento de A Coruña: estructura y bases para la ejecución presupuestaria.

TEMA 31.- Subvenciones de las entidades locales: normativa autonómica y estatal. Disposiciones comunes sobre subvenciones. Concesiones, órganos competentes, beneficiarios y procedimientos de concesión. Justificación y control financiero. Me reintegro. Infracciones y sanciones. Ordenanza municipal de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de A Coruña y sus organismos públicos (BOP de 16/08/2024)

TEMA 32.- Régimen jurídico del sistema tributario. Principios y reglas generales del sistema tributario español. Los impuestos en la Ley General Tributaria: disposiciones generales. Agradecimiento de los contribuyentes. Impuestos locales: principios. Los recursos de las granjas locales. La potestad normativa de las entidades locales en materia tributaria: ordenanzas tributarias, contenido, tramitación y régimen de impugnación de actos de tributación y de gestión tributaria.

TEMA 33.- La gestión, liquidación y recaudación de los recursos del erario local. Ingresos ilícitos. Gestión de cobro en periodo voluntario y ejecutivo. La revisión administrativa de los actos de gestión tributaria

TEMA 34.- Recursos de los gobiernos locales: impuestos, precios públicos, contribuciones especiales, beneficios patrimoniales públicos no tributarios. Participación en los tributos del Estado y de las Comunidades Autónomas. Operaciones de crédito.

TEMA 35.- El impuesto sobre bienes inmuebles. El impuesto sobre actividades económicas. El impuesto sobre los vehículos de propulsión mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

TEMA 36.- Ley 2/2016, de 10 de febrero, de suelo de Galicia: objetivos y principios generales. Clases y categorías de suelo. Aspectos de la función urbanística. Decreto 143/2016, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia: Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: principios generales. Clasificación. Suelo rústico, suelo urbano, suelo urbanizable y núcleo rural: régimen jurídico.

TEMA 37.- Intervención en la edificación y ordenación del territorio. Titulaciones de carácter urbanístico. Ordenanza municipal reguladora de los procedimientos de intervención y control en la ejecución de obras, implantación de instalaciones y actividades o servicios (BOP de 11/08/2014)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE.....	8
TEMA 12.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DIRECTIVAS EUROPEAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. DELIMITACIÓN DE TIPOS CONTRACTUALES. CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATOS PRIVADOS. CONTRATOS MENORES.....	9
TEMA 13.- DISPOSICIONES GENERALES SOBRE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO: RACIONALIDAD Y COHERENCIA, LIBERTAD DE PACTOS Y CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO, PERFECCIÓN Y FORMA DEL CONTRATO. COMPETENCIA Y NORMAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LAS ENTIDADES LOCALES. RÉGIMEN DE INVALIDEZ. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE RECLUTAMIENTO.	47
TEMA 14.- LAS PARTES EN LOS CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. ÓRGANOS CONTRATANTES. EL PERFIL DEL CONTRATISTA. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DEL EMPRESARIO. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA. OBJETO, PRESUPUESTO BÁSICO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN. GARANTÍAS EXIGIDAS EN LA CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. ELABORACIÓN DE CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.	119
TEMA 15.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: REGLAS GENERALES Y PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN. EFECTOS DE LOS CONTRATOS. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS. EJECUCIÓN DE CONTRATOS. MODIFICACIÓN DE CONTRATOS. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE CONTRATOS. CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN	164
TEMA 16.- FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO LOCAL. NORMATIVA BÁSICA DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL. LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: REGLAMENTOS Y ORDENANZAS. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN Y APROBACIÓN. LA REGULACIÓN ORGÁNICA. LOS BANDOS.....	225
TEMA 17.- EL MUNICIPIO: CONCEPTO Y ELEMENTOS. TERRITORIO. ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES EN LA LEGISLACIÓN BÁSICA Y AUTONÓMICA. POBLACIÓN: PADRÓN, DERECHOS Y DEBERES DE LOS RESIDENTES. INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	256
TEMA 18.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL. RÉGIMEN ORDINARIO: ÓRGANOS NECESARIOS: ALCALDE, TENIENTES DE ALCALDE, PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.	288
TEMA 19.- SISTEMA DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON GRAN POBLACIÓN. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES NECESARIOS. GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA.	288

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 12.- Contratos del sector público: Directivas europeas en materia de contratación pública. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Contratos menores.

LOS CONTRATOS PÚBLICOS:

- Introducción
- Ámbito subjetivo
- Ámbito objetivo
- Principios

INTRODUCCIÓN

Evolución normativa reciente de contratos públicos, y los entes sujetos:

1. Texto Refundido 2/2000, de Contratos Administraciones Públicas (sólo aludía a pautas de publicidad y concurrencia, de la Administración institucional, en sus disposiciones finales)
2. Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público: por primera vez incluyó a toda la Administración institucional, además de la Administración territorial, en su ámbito de aplicación
3. Texto Refundido 3/2011, de Contratos del Sector Público (recogía toda la normativa, sin novedades relevantes)

- En congruencia con estas reformas y nomenclatura, se aprobó también: - Ley estatal 19/2013, de Transparencia y Buen gobierno, que incluye a todo el Sector público;

- Y posteriormente, la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector público (deroga la Ley 30/92)

4. Ley 9/2017, de Contratos del Sector público

La existencia de unas normas específicas, en materia de contratos públicos, responde a una serie de ideas principales:

1. En primer lugar, dado el gasto público que supone la contratación pública, asegurar la existencia de unas reglas que garanticen que el Sector público, lo gasta de la mejor manera.
2. En segundo lugar, dotar a la Administración/Sector público, de unas garantías, que permitan asegurar el interés general, implícito en lo que va a recibir (servicio, obra, suministro, etc.)
3. Garantizar un mercado único en la Unión Europea
4. Actualmente, con la nueva Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la ley tiene por objetivo intervenir en la economía, desde un punto de vista social y medioambiental.

TEMA 13.- Disposiciones generales sobre contratación en el sector público: racionalidad y coherencia, libertad de pactos y contenido mínimo del contrato, perfección y forma del contrato. Competencia y normas específicas en materia de contratación pública en las entidades locales. Régimen de invalidez. Recurso especial en materia de reclutamiento.

ESQUEMA SOBRE LOS CONTRATOS PÚBLICOS: “ELEMENTOS ESTRUCTURALES”

A. Elementos subjetivos del contrato: PARTES DEL CONTRATO:

1. Sujeto incluido en el Sector público (art. 3 LCSP) 9/2017

- Órganos de contratación.

- Rasgos esenciales

2. Publicidad contractual empresario contratista

- Capacidad de obrar

- Prohibiciones de contratar

- Solvencia

B. Elementos objetivos del contrato

1. La prestación

2. El precio y su revisión

3. Las garantías

C. Perfección y forma del contrato:

(TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE VAN A NOMBRAR EN ESTA EXPLICACIÓN CORRESPONDEN A LA LEY 9/2017)

A) PARTES DEL CONTRATO:

1. SUJETO INCLUIDO EN EL SECTOR PÚBLICO (ART. 3 LCSP)

1.1. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. RASGOS ESENCIALES:

• Ente no siempre de naturaleza jurídica pública, como por ejemplo contratos subvenciones.

• Órganos de contratación (Art. 61).

O Unipersonales o colegiados.

O Norma de Creación:

- Ley
- Reglamento
- Disposición estatutaria

O Atribuye facultad para celebrar contratos en nombre del ente contratante

TEMA 14.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos contratantes. El perfil del contratista. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Objeto, presupuesto básico de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigidas en la contratación del sector público. Elaboración de contratos con las administraciones públicas: expediente de contratación, cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

LIBRO PRIMERO: Configuración general de la contratación del sector público y elementos estructurales de los contratos

TÍTULO II: PARTES EN EL CONTRATO

CAPÍTULO I: ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Artículo 61. Competencia para contratar.

1. La representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.
2. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación.

Artículo 62. Responsable del contrato.

1. Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él.
2. En los contratos de obras, las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en los artículos 237 a 246.
3. En los casos de concesiones de obra pública y de concesiones de servicios, la Administración designará una persona que actúe en defensa del interés general, para obtener y para verificar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente en lo que se refiere a la calidad en la prestación del servicio o de la obra.

Artículo 63. Perfil de contratante.

1. Los órganos de contratación difundirán exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos. La forma de acceso al perfil de contratante deberá hacerse constar en los pliegos y documentos equivalentes, así como en los anuncios de licitación en todos los casos. La difusión del perfil de contratante no obstará la utilización de otros medios de publicidad adicionales en los casos en que así se establezca.

El acceso a la información del perfil de contratante será libre, no requiriendo identificación previa. No obstante, podrá requerirse esta para el acceso a servicios personalizados asociados al contenido del perfil de contratante

TEMA 15.- Adjudicación de contratos con las administraciones públicas: reglas generales y procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de contratos. Modificación de contratos. Suspensión y terminación de contratos. Cesión de contratos y subcontratación

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LOS PLIEGOS. LA ADJUDICACIÓN

I. Introducción a los procedimientos de contratación pública

Los **procedimientos de contratación pública** son el conjunto de actuaciones que realiza la Administración o el sector público para adjudicar contratos a empresas o particulares. Estos procedimientos están diseñados para garantizar la transparencia, la competencia, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios establecidos en la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)**.

La elección del procedimiento adecuado depende del tipo de contrato, su cantidad y las características de la licitación, siempre con el objetivo de obtener la mejor oferta en términos de relación calidad-precio y garantizar la igualdad de oportunidades entre los licitadores.

II. Tipos de procedimientos de contratación

La **LCSP** contempla varios procedimientos de contratación, que varían según su nivel de complejidad y la competencia que fomentan. Los principales hijo:

1. **Procedimiento abierto** : Es el procedimiento más común y se caracteriza porque cualquier empresa interesada puede presentar una oferta. En este procedimiento, las ofertas se presentan sin negociación previa con la Administración, y se selecciona la propuesta más ventajosa de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos.
 - **Características** :
 - Garantizar la mayor concurrencia posible.
 - No permite la negociación con los licitadores.
 - Se valora objetivamente según los criterios predefinidos.
 - Requiere publicidad amplia y transparencia en el proceso.
2. **Procedimiento restringido** : En este procedimiento, solo pueden presentar oferta las empresas que previamente han sido seleccionadas por la Administración tras una fase de preselección. Se suele utilizar en contratos de mayor complejidad técnica.
 - **Características** :
 - Limite el número de licitadores.
 - Requiere una fase previa de selección de candidatos que cumplan los requisitos.
 - Después de la selección, solo los preseleccionados pueden presentar oferta.

TEMA 16.- Fuentes del ordenamiento jurídico local. Normativa básica del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales: reglamentos y ordenanzas. Procedimiento de preparación y aprobación. La regulación orgánica. Los Bandos.

LA POTESTAD REGLAMENTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES: ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y BANDOS.

La potestad reglamentaria de las entidades locales, es la expresión escrita de las facultades que el ordenamiento atribuye a las administraciones públicas para cumplir con sus intereses generales. Como ya hemos visto en el tema que hemos estudiado la Constitución, en su artículo 137, las entidades locales, como administradores territoriales sobre las que se organiza el Estado, necesitan de la atribución de unas facultades para poder cumplir con sus competencias, las cuales vienen atribuidas en la ley 7/1985 Reguladora de las Bases del régimen Local.

Para poder entender la regulación en cuanto a las administraciones públicas locales, de su potestad reglamentaria, tenemos que explicar que para ello tendríamos que hacer una referencia a cuatro normativas básicas, pero no se trata de estudiar estas cuatro normativas en toda su extensión, sino que hay que ir obteniendo de cada una de ellas, los artículos relacionados con las potestades de los ayuntamientos. Estas cuatro normativas son:

LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL

LEY 39/2015 DE 1 DE OCTUBRE, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

REAL DECRETO 781/1986 DE 18 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL

REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

VEAMOS QUE SE DICE EN CADA LEY SOBRE LA POTESTAD REGLAMENTARIA Y LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJAN ESTA POTESTAD QUE SON: ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y BANDOS.

→La Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local atribuye a los Municipios diferentes potestades. Entre ellas se encuentra la potestad reglamentaria. Esta Ley en su artículo 4 indica:

Artículo 4.

1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:

- a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización.
- b) Las potestades tributaria y financiera.
- c) La potestad de programación o planificación.
- d) Las potestades expropiatoria y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.

TEMA 17.- El municipio: concepto y elementos. Territorio. Alteración de términos municipales en la legislación básica y autonómica. Población: padrón, derechos y deberes de los residentes. Información y participación ciudadana.

1. El municipio: concepto y elementos

El municipio es la entidad territorial básica de la organización del Estado, dotada de personalidad jurídica y plena capacidad para gestionar sus intereses. Se rige por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) y, en el caso de Galicia, por la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia.

Elementos del municipio

Todo municipio cuenta con tres elementos esenciales:

1. Territorio: Espacio geográfico delimitado por el término municipal.
2. Población: Conjunto de habitantes empadronados en el municipio.
3. Organización: Ayuntamiento y órganos de gobierno que gestionan el municipio.

En Galicia, los municipios tienen una importante tradición de parroquias rurales con autonomía en la gestión de determinados servicios comunitarios. En el caso de A Coruña, el municipio cuenta con varias parroquias, como Visma, Feáns, San Pedro de Visma, Elviña y Oza, integradas en su estructura territorial.

2. Territorio.

El término municipal es el territorio en el que el Ayuntamiento ejerce sus competencias. En Galicia, la estructura territorial está marcada por:

- Municipios (313 en toda Galicia, de los cuales A Coruña es uno de los más grandes en población).
- Parroquias, unidad tradicional de asentamiento.
- Lugares o aldeas, que son pequeños núcleos dentro de cada parroquia.

Alteración de términos municipales en Galicia

Los cambios en los límites municipales pueden deberse a:

- Fusión de municipios: Proceso promovido por la Xunta de Galicia para mejorar la eficiencia administrativa.
- Segregación de núcleos urbanos: Un núcleo urbano puede solicitar su independencia.
- Incorporación de territorios de un municipio a otro.

Legislación aplicable

- Normativa estatal: Artículos 13 y 14 de la Ley 7/1985 (LRBRL).
- Normativa autonómica: Ley 5/1997, de Administración Local de Galicia, que regula los procedimientos específicos para alteraciones de términos municipales en la comunidad.

TEMA 18.- Organización municipal. Régimen ordinario: Órganos necesarios: alcalde, tenientes de alcalde, pleno y junta de gobierno local. Órganos complementarios.

TEMA 19.- Sistema de organización de los municipios con gran población. Ámbito de aplicación. Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios. Gestión económico-financiera.

Unificamos los temas 18 y 19 sobre la **organización municipal en régimen ordinario y en municipios de gran población**, ya que se trata de la misma legislación aplicable, esta sería la siguiente:

1. Legislación Estatal Aplicable.

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL) ya la hemos visto en temas anteriores.

Es la norma básica que regula la organización y funcionamiento de los municipios en España.

- **Régimen ordinario:** Artículos 19 a 24 (Órganos municipales) y artículos 25 a 27 (Competencias municipales).
- **Régimen de gran población:** Título X (artículos 121 a 139), que regula su organización específica.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre .

Aprueba el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)**, donde se detallan normas de funcionamiento del **Pleno, Alcaldía, Junta de Gobierno Local y órganos complementarios**.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

Aprueba el **Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)** y regula la **gestión económico-financiera municipal**.

- Contempla la autonomía financiera de los municipios.
- Regula los ingresos municipales: impuestos, tasas y transferencias del Estado.
- Define el marco presupuestario y los mecanismos de control financiero.

2. Legislación Autonómica Aplicable (Galicia)

Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia

- Desarrolla el régimen de organización y competencias de los municipios gallegos.
- Complementa la **Ley 7/1985** en materia de funcionamiento de los órganos de gobierno municipales.

Ley 2/2015, de 29 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de Galicia

- Regula la publicidad de información pública en el ámbito municipal.
- Refuerza la rendición de cuentas y el acceso a la información municipal.